tin Oficiai del Estados de 6 de marzo) para la contratación del suministro de material pedagógico para Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por cuantia de 17.000.000 de pesetas, con cargo al número presupuestario 18.05.611, fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada en 23 de febrero, aprobado el pliego de condiciones en 24 de febrero, se procedio a la apertura de pliegos ante Notario el 14 de abril, presentandose reclamación del oferente «Editorial Seix Barral, S. A.», contra la oferta de los lotes 1.º y 2.º de «Grafinta» por ser los mapas ofrecidos de su propiedad y no haber concedido la autorización que exige la base tercera del pliego de condiciones. La Mesa concedió diez dias naturales de plazo de «Grafinta», por ser requisito subsanable, dentro del cual el interesado declaró que no le era posible aportarlo y que se tuviera por eliminada su proposición.

Examinadas las muestras y ofertas admitidas y a propuesta de la Comisión Asesora de Material Escolar,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar con carácter provisional el concurso en la forma siguiente:

Lete 1.º Mapas de España.--A doña Rosario Rahola de Es-Lete I." Mapas de España.—A dona Rosario Ranola de España, viuda de Vicens Vives «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 2.010 mapas de España físico y político, a dos caras, montados en un carton, muestra número B), a 280 pesetas cada uno, por importe de 560.000 pesetas; a «Editorial Seix Barral, Sociedad Anonima», de Barcelona, 3.880 mapas de España físico y político, a dos caras, montados en un carton, a 250 pesetas cada uno, por importe de 970.000 pesetas, y a «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona; 3.880 mapas de España físico y político, a dos caras, montados en un carton, a 250 pesetas cada uno, por importe de 970.000 pesetas.

a dos caras, montados en un cartón, a 250 pesetas cada uno, por importe de 970.000 pesetas.

Lote 2.º Colecciones de mapas mundiales.—A «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 2.400 colecciones «Mundo». a 1.250 pesetas cada una, por importe de 3.000.000 de pesetas; y a «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona, 2.400 colecciones, a 1.250 pesetas cada una, por importe de 3.000.000 de pesetas. Lote 3.º Laminas educativas.—A «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 250 colecciones, compuestas cada una de ellas de «Anatomia y Fisiologia (humana», «Botanica», «Zoologia (invertebrados)» y «Zoologia (vertebrados)», a 7.985 pesetas cada una, por importe de 1.996.250 pesetas.

«Zoología (invertebrados)» y «Zoología (vertebrados)», a 7.985 pasetas cada una, por importe de 1.996.250 pasetas.

Lote 4.º Cajas de sólidos geométricos.—A «Forcen e Hijos, Sociedad Anonima» de Madrid, 1.937 cajas de sólidos geométricos, con 28 sólidos, modelo número 3, a 258 pesetas cada una, por importe de 499.746 pesetas; a «Editorial Escuela Española. S. A.»—Hijos de Ezequiel Solana— de Madrid, 1.020 cajas de sólidos geométricos, de 24 sólidos, a 245 pesetas cada una, por importe de 249.900 pesetas; a «Dalmán Carles Pla. Sociedad Anonima», de Gerona, 1.021 cajas de sólidos geométricos, de 24 sólidos, a 243 pesetas cada una, por importe de 250.145 pesetas.

250.145 pesetas, Lote 5.º Esferas.—A «Proveedores Reunidos, S. L.», de Madrid, 1.923 esferas, modeio número 1, a 300 pesetas cada una, por un total de 749.970 pesetas, y a «Dalmau Carles Pia, S. A.». de Gerona, 2.500 esferas, a 300 pesetas cada una, por importe

de Gerona, 2.500 esreras, a 300 pesetas cada una, por importe de 750.086 pesetas.

Lote 6.º Banderas nacionales.—A «Suministro» Escolares y Clentificos», de Barcelona, 1.818 banderas, a 550 pesetas cada una, por importe de 999.900 pesetas.

Lote 7.º Botaquines sanitarios.—A don Rodrigo Moreno San Martin, de Madrid, 2.307 botiquines, modelo número 3, a 1.300 pesetas cada uno, por importe de 2.999.100 pesetas.

Importa el total de la adjudicación 16.995.011 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, y se constituirá por los adjudicatarios dentro del piazo de los treinta dias siguientes, fianza del cuatro por ciento, formalizándose los contratos en escritura pública cuando excedan de 500.000 pesetas.

Lo digo a V S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Dotaciones y Material de Enseñanza

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se con-ceden subvenciones a diversas provincias.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuídas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo de la Comisión Delegada celebrada en el día de hoy.

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.03.431 para el biento 1970/71, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro brero en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobernadores civiles.

		Pesetas			Pesetas
1. 2. 3.	Albacete Alicante Cordoba	1.500.000 2.000.000 2.500.000	7. 8. 9.		1.500,000 1.500,000 1.500,000
4. 5. 6.	Guipúzeoa León Logreño	1,500,000 1,500,000 1,500,000		Total	15.000.000

Lo que digo a VV, II. para su conocimiento y efectos con-

siguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid 27 de mayo de 1970

DE LA FUENTE

Ilmos, Sres, Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-velona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerras Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-16568/69.

Origen de la linea: Apoyo 600 de la linea Villanueva-S. Baudillo.

Final de la misma; E. T. «Prolongación calle Valencia»,

Término municipal a que afecta: Sitges.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.290 tramo aéreo y 0.020 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 54,59 y 3 por 70 milimetros cuadrados de sección.

Modern y metilletas metállass

metros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: 150 KVA.: 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939. y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 20 de mayo de 1970—El Delegado provincial Vice

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—6.885-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Puerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la instalación de de la distanción de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-18644/69

MS/ce-18644/69
Origen de la linea: Apoyo 774 de la linea Granollers-Vich
Final de la misma: E. T. «Vilacis».
Término municipal a que afecta: Taradell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,845.
Conductor: Aluminio-acero; 27 87 y 54.59 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación transformadora: 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966.

de 18 de marzo: Deweto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1989, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
Autorisar la instalación de la linea selicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las conditiones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970,—El Delegado provincial Victor de Buen Lozano.—5.686-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en comercio de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de aFuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de serviciumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-30766/89.

Origen de la linea: Apoyo 4 de la linea a E. T. aNavas». Final de la misma E. T. aMopisar y apoyo 4 linea actual a E. T. aVilar.

Término municipal a que afecta: Argentona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,185.
Conductor: Aluminio-acero: 54,59 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Castilletes metálicos, Estación transformadora: 500 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Estación transformadora: 500 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar a utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial. Victor de Buen Lozano.—6.687-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se dutoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumpidos los trámites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» cón domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas carac-tarícticas técnicas principales sen les efectos, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-4757/70.

Origen de la linea: Cable subterraneo entre E. R. «Grano-Hers» a E. T. «Comas».

rs» a E. T. «Comas».
Final de la misma: E. T. «Piñol».
Término imunicipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kliómetros: 0,510.
Conductor: Cobre; 3 por 50 millimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 150 KVA.; 11/0,380-0,220 KV. Estación transformadora: Uno de 150 KVA.; 11/0,380-0,220 KV. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Láneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada; y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanoe y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—6.688-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de afuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, piaza

de Cataluña. 2, en solicitud de autorizacion para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléstrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-11438/69.

Origen 1433.08.

Origen de la linea; Apoyo 68 de la linea a E. T. «La Mata».

Final de la misma E. T. número 145, «La Castañeda».

Término municipal a que afecta: Mura.

Tensién de servicio: 11 KV.

Longitud en kitómetros: 9,700.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milimetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 34 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la ilnea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.689-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1824/1970, de 27 de mayo, por el que se declara de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las linous que integran la denominada Torreblanca, Pinigdo y Piniadillo, sita en los términos municipales de Bollulos de la Mitación, Mairina del Alfaraje y Bormujos, en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de veintislete de abril de mil novecientos cuarenta y seis. A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de mayo de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de interés social a todos los efectos previstos en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis la exprepiación per el Instituto Nacional de Colonización de las fincas que integran la denominada Torreblanca, Pintado y Pintadillo, sita en los términos municipales de Rollulios de la Mitación, Mareus, del Alfarate y Bornujos, en la provincia de Sevilla, inscrita en el Registro de la propiedad número dos de Sevilla como hacienda de cilvar conocida por la de Torreblanca, compuesta de las tras piesas siguientes:

- a) Parte enclavada en el término de la villa de Bollullos de la Mitación, en la que están situadas las edificaciones de la finca, con una superficie total de ciento setenta y una hectareas, setencon una superficie total de ciento setenta y una hectèreas, setenta y ouatro areas, ochenta y seis ceritiereas, inserita al folio setenta y siguientes tomo cuatrocientes siete, libre cincuenta y dos de Boliullos, finca mil noventa y nueve, inseripciones serta y séptima con los siguientes linderos; Norte, con tierra calma y olivar de don Juan Mieva, otro de don Manuel Félix, majuelo de don José Reyes y otro de don Antonio Gutiérrez; al Este, con el arroyo del Repudio; al Sur com el camino de Sevilla, olivar de don Manuel Félix y tierras de la Diquesa de Alba, y al Oeste, con olivar de los herederos de don Juan Larrazábal, camino de Umbrete, otro de Valencina y olivar de don Manuel Félix.
- b) Parte enclavada en el término de la villa de Bormujos llamada El Garrotal y también La Venta, con una superficie de dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, seis centiáreas, inscrita al tomo cuatrocientos dos, libro treinta y seis de Bormujos, folio ochenta y siete, finca mil doscientos dieciocho, inscripciones quinta, sexta y septima, cuyos linderos son: Norte, con el camino de Bormujos; Este, con terrenos de don Joaquin de la Rosa; Sur, con el camino de Sevilla, y Oeste, con arroyo del Repudio.
- con el canimo de sevilla, y Ceste, con arroyo del Repudio.

 c) Parte de dicha hacienda en el término de Mairena del Aljarafe denominada El Pintado o Las Cincuenta, tiene una superficie de veintitrés hectàreaa setenta y cinco áreas, actenta centiáreas y figura inscrita al tomo treaciantos noventa y cinco del libro veintitrés de Mairena, folio cuarenta y cinco, finoa quimientos nueve, inscripciones quinta, sexta y septima, con los siguientes linderos: Norte con camino de Sevilla; Este, con clivaren del señor Marqués de la Granja; Sur, con el camino de Mairena. y al Ceste hace angulo entre este camino y el de Sevilla. Sevilla.